

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**21148** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja sobre aprobación del expediente de información pública y definitiva del Estudio Informativo de clave: EI-2-LO-12 "Carretera N-232 de Vinaroz a Santander. Variante El Villar de Arnedo". Provincia de La Rioja.*

Con fecha 9 de junio de 2009 el Secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras, por delegación del Ministro de Fomento (Resolución Delegación de Atribuciones 30 de mayo de 1996) ha resuelto lo siguiente:

"Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia y en uso de la competencia establecida en la Resolución de Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996 resuelvo:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994 de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo EI-2-LO-12 "Carretera N-232 de Vinaroz a Santander. Variante de El Villar de Arnedo" seleccionando como alternativa a desarrollar la Alternativa Sur del estudio consistente en una variante por el sur de El Villar de Arnedo de sección de dos calzadas de 7 metros con arcenes de 2,5 y 1,5 metros y mediana de 3 metros. La longitud aproximada es de 5.750 metros y el presupuesto base de licitación de 21,1 millones de euros.

3. En el proyecto de construcción se tendrán en cuenta las siguientes prescripciones:

3.1. Las establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 17 de diciembre de 2008 publicada en el Boletín Oficial del Estado de 13 de enero de 2009.

3.2 Se estudiarán la reposición de todos los caminos y vías pecuarias que aseguran la correcta permeabilidad de la carretera minimizando las afecciones a espacios agrícolas.

3.3. Se tratará de minimizar las afecciones a terrenos agrícolas dedicados al cultivo de la vid.

3.4. Se coordinará con el Gobierno de La Rioja en lo que se refiere a enlaces en la Red de Carreteras Autonómicas.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno o dos meses a partir del día siguiente a la publicación de aquélla en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-

administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto."

Logroño, 10 de junio de 2009.- El Jefe de la Demarcación, J. Enrique García Garrido.

ID: A090047244-1